



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, en el plazo de diez (10) días, a través de área correspondiente, remita a este Cuerpo lo siguiente:

1. organigrama de cargos y funciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, detallando personal que ocupa cada cargo y su situación de revista, especificando cuando corresponda comisiones, adscripciones o licencias;
2. planta orgánica funcional de los establecimientos educativos de gestión pública detallando vacantes, personal designado en cada cargo y su situación de revista, indicando en el caso de suplentes el motivo por el cual fueron designados;
3. planta orgánica funcional reconocida por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de los establecimientos de gestión privada detallando todo el personal designado en cada cargo;
4. matrícula por establecimiento educativo del año 2010 y proyecciones para el año 2011; y
5. toda la información que estime pertinente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

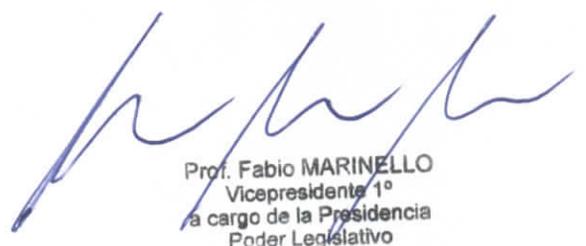
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010.

RESOLUCIÓN N°

181

/10.-


ALFREDO O. BARROZO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo